

# BOLETIN

## DE PRIMERA ENSEÑANZA

### DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30

#### REGALO OFRECIDO.

Hoy, y con el presente número, se le mandamos á los maestros que, segun el cuaderno talonario que llevamos en la administracion, conste hayan anticipado el importe de la suscripcion al Boletin por el corriente año. El regalo ya saben que es un folleto del Sr. Macías, titulado: *Bosquejo histórico de Pedagogía* considerada como institucion social y como ciencia filosófica. Los maestros que en todo el mes de Enero cubran el importe de la suscripcion del año, tendrán derecho y les mandaremos tambien el citado regalo.

La parte oficial que hoy insertamos en la seccion correspondiente, y la lista que es inherente á la Circular, de los maestros que en los pueblos respectivos donde ejercen el magisterio han ofrecido resultados satisfactorios en los exámenes que celebraran en este año nos impide insertar en primer término, como de costumbre, el artículo doctrinal.

AÑO V.—N.º 9.—30 DE DICIEMBRE DE 1864.

## SECCION OFICIAL.

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Los exámenes generales en las escuelas á la vez que son una pública manifestacion del estado de la enseñanza y de la idoneidad de sus encargados, sirven de poderoso estímulo á la aplicacion de los niños; y por lo tanto, ademas de exigirlos el reglamento y legislacion vigentes, las autoridades locales y maestros debieran tener un interés grandísimo en que se celebrarán en sus respectivos distritos. Mas con sentimientos ha visto esta Corporacion que aunque en su circular de 30 de Marzo último regularizó, entre otros, tan importante servicio, en muy pocos pueblos de la provincia han tenido lugar los indicados ejercicios en el año corriente.

Una falta, en contrario con las disposiciones legales, no puede dispensarse; y en su consecuencia ha acordado esta Junta pervenir á las locales de primera enseñanza que en el inmediato año celebren exámenes generales en todas las escuelas de sus distritos, en la época que fija la referida circular precisamente, y con estricta sujecion á lo dispuesto en la prescripcion 18 de la misma.

Al mismo tiempo hace saber que constante en su propósito de mejorar la primera enseñanza por cuantos medios estén á su alcance, ha conseguido que la celosísima Diputacion provincial consigne en el presupuesto una cantidad con que premiar anualmente á aquellos maestros y maestras que por su laboriosidad den positivos y satisfactorios resultados en la educacion é instruccion de sus discipulos; acordando en tanto que esto pueda realizarse, hacer honrosa mencion de los que á juicio de las Juntas locales y segun el dictámen del Señor Inspector han correspondido en el año presente por medio de ejercicios públicos y de un modo digno á las prescripciones del reglamento y á los justos deseos de las autoridades y padres de familia.

Salamanca 14 de Diciembre de 1864. El Presidente, *Luciano Quiñones de Leon*. — *José García de Berazaluce*, Secretario.

*Lista de los maestros y maestras de primera enseñanza de que se hace referencia en la circular anterior.*

NOMBRES.	PUEBLOS.
D. Timoteo Casero.	Beleña.
D. Manuel Martín.	Encinas de Arriba.
D. Saturio Martín.	Villagonzalo.
D. Pedro Sanchez.	Carpio de Bernardo.
Doña Dorotea Navarro.	Boada
D. Lázaro Gonzalez.	Carpio de Azaba.
D. Agustín Rodríguez.	Fuente de S. Esteban.
D. Gervasio Cabezas.	Martín del Río.
D. Andrés Hernández.	Muñoz.
D. Pedro Blanco.	Ahigal de Villarino.
D. Isidoro Bellido.	Almenara.
D. José Manuel Gonzalez.	Buenamadre.
D. Juan Antonio Iglesias.	Brincones.
D. Pascual García.	Canillas de Abajo.
D. Teodoro García.	Quejigal.
D. Julian García.	Iruelos.
D. Juan Moran.	Puertas.
D. Evaristo Benavides.	Bóveda del Río al Mar.
D. Simón Ramos.	Arapiles.
D. Cosme García.	{ Rágama.
Doña Benita Ramos.	
D. Toribio Barrado.	Calzada de Valdunciel.
D. José Hernández.	{ Carrascal del Obispo.
Doña Isabel Hernández.	
D. Juan Antonio Rivas.	Castellanos de Moriscos.
D. Luis Montero.	{ Matilla de los Caños
Doña Basilisa Santos.	
D. Francisco Herrero Vicente.	Miranda de Azan.
D. Juan Manuel Borrego.	Palencia de Negrilla.
D. Quintín Corral.	{ Parada de Rubiales.
Doña Antonia Mayor.	
D. Gerónimo de Cabo.	Pitiegua.
D. Pedro Martín.	{ Topas.
Doña Bernarda Martín.	

D. Juan Antonio Almaráz. Doña Justa García.	} La Vellés.
D. Feliciano Gimenez. Doña Rosalia Gonzalez.	} Villares de la Reina.
D. Miguel Inestal.	Alberca.
D. Eduardo del Rey. Doña Teresa Calisto.	} Endrinal.
D. Tomás Martin.	Iñigo.
D. Julian Prieto.	S. Miguel de Valero.
D. Pedro Carranza.	Cubo de Sanchon.
D. Sebastian Gonzalez. Doña Ceferina Rodriguez.	} Linares.
D. Joaquin Martin. Doña Bárbara Valle.	} Monforte.
D. Juan Garrido. D. <sup>a</sup> Maria Antonia Pedraz.	} Valero.
D. Remigio Regalado. D. José Santos.	Cerezal de Peñahorcada. Fregeneda.
D. Ricardo Arce. Doña Escolástica Carranza.	} Hinojosa de Duero.
D. Juan Conde.	Mieza.
D. Gregorio Vicente Hernandez. Doña Camila Arroyo.	} Olmedo.
D. Angel Moran.	La Peña.
D. Miguel Hernandez Cepa. Doña Maria del Carmen Miguel.	} San Felices de los Gallegos.
D. Juan Francisco Rodriguez.	Valderrodrigo.
D. Lázaro Rodriguez.	Villar de Ciervos.
D. Miguel Seisdedos. Doña Francisca Miguel.	} Villasbuenas.
D. Gregorio Laso de la Vega. D. Manuel García Rubio. D. Antonio Moreno y Luceño. Doña Joaquina Larios.	} Bejar.
D. Juan Antonio Almaráz ha sido premiado por el Ayuntamiento de la Vellés con una medalla de plata.	

---

*Circular.* De conformidad con lo dispuesto por Real orden de 7 de Junio de 1850, ha acordado esta Junta que los ejercicios de oposicion á las Escuelas, que segun el anuncio del Sr. Rector del dis-

trito universitario, inserto en el *Boletín oficial* de la provincia de 19 del corriente, deben proveerse por dicho medio dén principio el día 23 del inmediato mes de Enero.

Los ejercicios para las Escuelas de niñas se practicarán con arreglo al programa de 3 de Febrero de 1855 y para las de párvulos se harán en la forma prescrita en la Real orden de 11 de Enero de 1853.

Las maestras de primera enseñanza que hayan de ejercitar presentarán en la Secretaría de esta corporación sita en el Gobierno de provincia sus solicitudes documentadas según lo prevenido en la disposición 13 de la Real orden de 10 de Agosto de 1858 hasta el día 20 del indicado mes de Enero; y hasta igual fecha presentarán las suyas las personas que deseen tomar parte en los ejercicios para las escuelas de párvulos; teniendo entendido que deben justificar haber practicado en alguna Escuela de la clase referida, su buena conducta moral y religiosa, haber cumplido 24 años, ser casados y hallarse en disposición de ejercer el cargo de maestra ó ayudante la esposa ú otra muger de la familia.

Salamanca 20 de Diciembre de 1864.—El Presidente, *Luciano Quiñones de Leon*.—*José García de Berazaluze*, Secretario.

---

## SECCION DE VARIEDADES.

---

**Oposiciones.** Las que han de tener lugar en esta provincia para proveer las escuelas vacantes darán principio el día 23 de Enero. Las escuelas, objeto de las oposiciones, hasta hoy, son las siguientes. La de niñas de la casa de la Tierra de esta Ciudad con 3666 rs. de dotación, casa y retribuciones, y la de la misma clase de Gallegos de Argañan con 2200 y los emolumentos de ley. De párvulos las de Bejar, Alba de Tórmes y Vitigudino, estas de nueva creación y con las dotaciones respectivas de 5500 rs., 4400 y 4000 con retribuciones y casa.

**Escuelas de provision ordinaria.** Se anuncia también por el Rectorado para proveerse en Enero, la escuela elemental completa de niños de Monsagro con 2500 rs. de dotación, retribuciones y casa; y las incompletas de Espadaña con 1800 rs., Fresno Alhandiga con 1160 y las de Gejuelo y Pelilla con 1000, teniendo además los emolumentos de ley. Los consabidos documentos les presentarán los interesados en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública antes del 19 de dicho mes de Enero.

**Visita.** En la noche del 19 del mes que termina, el Sr. Rector acompañado del Inspector del ramo, visitó la escuela nocturna de adultos que sostiene el Ilre. Ayuntamiento de esta Capital. Hallándose en el local dos Vocales de la celosa Junta, los Sres. Doncel y Nó, el acto de la visita se hizo mas solemne. Queriendo el Sr. Rector conocer el estado de la enseñanza y los progresos de los adultos en los distintos ramos del programa, mandó llamar á la plataforma á varias secciones de cada una de las diversas materias, es decir, que por el ligero exámen que se hiciera se conoció el estado de instrucción que los alumnos tenían así en doctrina como en lectura variada de prosa, verso y manuscrito, escritura magistral, cursiva y al dictado, con la aritmética y el sistema métrico. Parece que el Sr. Rector quedó muy complacido del estado de la escuela y de los progresos relativos que se notasen en todas las secciones, y así hemos oido que lo revelára á los celosos maestros para su satisfaccion.

Celebramos los nuevos triunfos que de dia en dia va adquiriendo la enseñanza popular, y felicitamos sinceramente á todos los que directa é indirectamente contribuyen á que se estienda y generalice. Dignos de elogio son tambien los 140 alumnos que á la escuela concurren, porque despues de las rudas ocupaciones del dia, en vez de destinar la noche al ocio, origen de los vicios, la destinan á la enseñanza religiosa y social.

**Segunda Conferencia.** El Domingo 18 pasado, y en el lugar consabido de la Lonja, tuvo lugar la Conferencia que correspondia tener á los maestros de esta Capital conforme á uno de los artículos de sus Estatutos. La explicacion objeto de la Conferencia versó sobre gramatica general que expuso con claridad y método el Señor Castro, dando á conocer los principales fundamentos de ella para entrar sin duda con mas conocimiento y prévias las nociones indispensables de aquella, en la particular de España, ó sea en la gramática castellana. Sostuvo la explicacion el Sr. Castro por espacio de una hora, pero de una manera agradable y útil para sus compañeros; y terminada la Conferencia le hicieron algunas objeciones de un modo franco y amigable, á que contestó satisfactoriamente, quedando todos los maestros complacidos y cada vez mas entusiasmados con sus Conferencias.

**Exámenes trimestrales.** Parece que el dia 19 dieron principio los de los alumnos de esta escuela normal en virtud de lo que en esta parte dispone el reglamento. Aunque sea muy poco el tiempo que llevan de curso, parece ser que los Jueces, apreciadores tambien como maestros de la aptitud y condiciones que reúnen los alumnos, quedaron satisfechos de los mas en las preguntas que dirigieran á los de tercero, segundo y primer año.

**Mas prácticas religiosas.** El dia de la Inmaculada Concepcion el maestro de la Fuente de San Esteban se presentó en el templo del pueblo con 12 de sus discípulos á confesar y comulgar,

haciéndolo el día 15 la maestra con 8 niñas de su escuela, y teniendo el celoso párroco una plática alusiva al acto en uno y otro día. Nos complacemos cada vez mas en dar estas noticias que revelan que los maestros atienden debidamente á la educion religiosa de sus discípulos.

**Al mejor acuerdo.** Segun vemos en algunos periódicos del ramo, parece que por la Direccion general del ramo se ha dispuesto que, en atencion á las dificultades que puede ofrecer en las Escuelas normales muy numerosas el que se verifiquen los exámenes de carrera en las primeras quincenas de Julio y Setiembre, se autorice á los aspirantes al título de maestros de Escuela superior y normal para que sean admitidos á la matrícula aun cuando no hubieran sido examinados para el título del grado inmediato inferior quedando no obstante sin efecto, si antes del 25 de Diciembre del mismo año no obtienen la aprobacion en dicho exámen.

**Escuelas en suspenso.** Segun vemos en nuestro ilustrado cólega *El Monitor*, la Junta de Instruccion pública de Barcelona ha dejado de proveer las escuelas de veinte y tres pueblos porque los Ayuntamientos carecen de medios para cubrir las atenciones de la 1.<sup>a</sup> enseñanza. Para remediar los males que son consiguientes, y que se seguirán con precision á los pueblos por no tener maestros que eduquen á sus hijos, la celosa Corporacion citada parece que ha acudido al Ministerio de Fomento en solicitud de que los gastos de la instruccion primaria se incluyan en el presupuesto provincial.

Si se resolviera en sentido afirmativo la consulta ó súplica de la Diputacion provincial de Barcelona, mucho ganarían los intereses generales de la educacion popular, y conocidamente en los muchos pueblos que hay en España que carecen de recursos de todo género para atender á la necesidad mas apremiante de la administracion local, que es á no dudarlo la 1.<sup>a</sup> enseñanza. Vergonzoso es seguramente que veamos en los Boletines oficiales anunciadas escuelas con 400, 500, 600, 800 y 1000 rs. porque los pueblos carecen de arbitrios para dotarlas mejor, y los maestros que aspiran á estos sueldos estan juzgados para deducir el grado de instruccion que puedan dar á sus discípulos. Necesitan, pues, estos pueblos subvencion de las Diputaciones para que dotadas convenientemente las escuelas, puedan solicitar los maestros que ofrezcan las garantías precisas para dar los resultados que son necesarios y que exige nuestra decantada cultura.

**Buen efecto.** Parece que le ha producido en el pueblo de *San Muñoz* la última visita que girase el Sr. Inspector en Setiembre pasado. Segun noticias que se dan á esta redaccion, era tan corto el número de niños y niñas que asistian á las escuelas, que por falta de concurrencia casi eran innecesarias y podian considerarse infructuosas las cantidades que se consignaban en el presupuesto municipal para sostenerlas. El Sr. Inspector, en vista de tan lamentable estado y de la indolencia y apatía que se notase en mandar los

niños y niñas á las escuelas, hizo á la Junta local las prudentes reflexiones que le sugirieron su ilustracion, y desde entonces esta Corporacion ha tomado con tal interés porque se cumpliesen las prescripciones de la visita, que sus amonestaciones á los padres por una parte, y por otra las escitaciones del Sr. Párroco desde el altar, han producido un efecto asombroso, y tanto que de 18 niños que antes asistian y los mas párvulos, no bajan hoy de 45, habiendo aumentado en la misma proporcion la concurrencia de niñas. Los maestros sabemos que estan ahora satisfechos como nunca, porque pueden dar mejor organizacion á la enseñanza, y emplear métodos y procedimientos que revelen que sus trabajos no son infructuosos. Esta concurrencia hoy favorece los intereses de la instruccion en general, y se aumenta de dia en dia porque el celoso párroco hace á los niños las convenientes explicaciones de doctrina en los sábados de cada semana, y esta ocasion la aprovecha tambien para estimular á niños y niñas á la aplicacion y á la asistencia á las escuelas. La Junta local plena ha tomado por su cuenta ayudar al maestro para establecer la nocturna de adultos que recomendára el Sr. Inspector, y es de creer que ya esté funcionando con ventajas en el órden intelectual y moral. El maestro se manifiesta satisfecho como nunca, diciendo que en los 14 años que lleva en *San Muñoz*, jamás tuvo como ahora tan buen local, y tan surtido de menaje y útiles, ni nunca tuvo tantos niños á quienes instruir como ahora. Lo celebramos, y quisiéramos que todos los maestros dijeran lo mismo correspondiendo por su parte á la confianza que les dispensan las autoridades y padres de familia

---

## SECCION DE ANUNCIOS.

---

### MANUAL DE TENEDURÍA DE LIBROS,

en la nueva forma de partida doble, reducida al estudio de un mes, y mitad de escritura que la actual, con otras ventajas comprobadas en los ensayos practicados de Real órden y conversiones de la forma antigua, mejorada en esta 3.<sup>a</sup> edicion con aumento de modelos y explicaciones, declarada de texto por el Gobierno para las escuelas normales del Reino compuesto por *D. Vicente de Villahoz*.

Esta 3.<sup>a</sup> edicion mejorada considerablemente, se halla de venta en nuestro establecimiento tipográfico, Rua 25. á 8 rs. ejemplar.

---

*Editor responsable*, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

---

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE D. TELESFORO OLIVA, RUA, 25.